



EXTRACTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Nº 2, DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2020 RELATIVOS AL EXPEDIENTE 0077 C.C

2.- Apertura y calificación administrativa: 0077 C.C. - Concesión del Servicio Público de Atención Socioeducativa en las escuelas infantiles La Cala-Limonar, Gloria Fuertes y Europa situadas en Mijas. Dichos servicios tienen la consideración de educativos y están integrados en el Anexo IV de la LCSP [Artículo 22.1.c) de la LCSP 2017 y Disposición adicional trigésima sexta de la LCSP 2017].

Verificado el sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación constata que han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B04426003 AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. Fecha de presentación: 19 de abril de 2021 a las 14:34 horas (Lotes 1 y 3).

CIF: A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. Fecha de presentación: 20 de abril de 2021 a las 13:53 horas (Lotes 1, 2 y 3).

CIF: A29145851 INFOREDUC MALAGA, S.A Fecha de presentación: 21 de abril de 2021 a las 18:35 horas (Lote 1).

CIF: A87045423 KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A Fecha de presentación: 20 de abril de 2021 a las 14:25 horas (Lote 2).

CIF: B18899534 MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L. Fecha de presentación: 08 de abril de 2021 a las 13:39 horas (Lotes 1, 2 y 3).

CIF: B92502475 Ouddin S.L. Fecha de presentación: 19 de abril de 2021 a las 13:49 horas (Lote 1).

La documentación administrativa mínima a incluir en el sobre Uno es la siguiente:

- Documento europeo único de contratación.
- Anexo VII del PCAP.
- Anexo X del PCAP y anexos que procedan.
- Solvencia económica, financiera y técnica.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B92502475 Ouddin S.L.

Requerir la subsanación de las deficiencias apreciadas en la documentación administrativa de los siguientes licitadores por los motivos que se indican, concediéndose un plazo no superior a 3 días naturales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 141.2 de la LCSP:

CIF: B04426003 AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: Deberá aportar la documentación justificativa de la relación de servicios de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro de características Pliego de Cláusulas Administrativas.

CIF: A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:



(MÁLAGA)

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: Deberá incorporar la documentación justificativa de la solvencia económica de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro de características del contrato.

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: Deberá incorporar la documentación justificativa de la solvencia técnica de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro de características del contrato.

CIF: A29145851 INFOREDUC MALAGA, S.A Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Deberá indicar en el DEUC los lotes a que se presenta (apartado A última cuestión del DEUC). Existe incongruencia en el apartado c del DEUC en relación a la cumplimentación de solvencia con medios externos (Declara no basarse en medios externos, lo que contradice lo declarado en el Anexo XII, por lo que deberá corregir la incongruencia. Igualmente deberá acompañar el DEUC de la empresa que cumple la solvencia.

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: Deberá adjuntar la documentación acreditativa de la solvencia económica de la entidad que la cumple.

CIF: A87045423 KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Incongruencia en la declaración contenida en el apartado c del DEUC en relación a la acreditación de solvencia con medios externos. Declara basarse en medios externos pero no aporta la documentación justificativa. Deberá aclarar esta incongruencia en el DEUC o aportar el DEUC y la documentación de la empresa a la que acude para integrar la solvencia.

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: Deberá adjuntar la documentación justificativa de la cifra de negocios de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro de características del PCAP.

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: Deberá adjuntar la documentación acreditativa de la justificación de los trabajos realizados de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro de características del PCAP.

CIF: B18899534 MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: Deberá aportar la documentación justificativa de la cifra de negocios de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro de características del PCAP.

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: Deberá aportar la documentación justificativa de los trabajos realizados de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro de características del PCAP.

Todo lo anterior se acuerda sin perjuicio del análisis pormenorizado de la documentación al objeto de verificar si se cumplen los criterios de solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La falta de subsanación de las deficiencias detectadas en el plazo indicado llevará aparejada la exclusión del procedimiento de licitación.